

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 22 de 2016, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 2 de diciembre de 2016, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 22/2016

RESUMEN POR CAPITULOS

A SUPLEMENTAR

CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	193.809,30 €
	TOTAL	193.809,30 €

A DISMINUIR

CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	193.809,30 €
	TOTAL	193.809,30 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 27 de diciembre de 2016.—El concejal-delegado de Hacienda, Luis Javier Benito Varas.

(03/45.259/16)

